

COMUNICADO CONJUNTO POR LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



Fecha Publicación: 3 / Octubre / 2013 |

El Jueves 3 de Octubre de 2013, en la Ciudad de Panamá, el Honorable Winston Dookeran, Ministro de Relaciones de la República de Trinidad & Tobago, y Su excelencia, Ricardo Quijano Jiménez, Ministro de Comercio e Industria, suscribieron formalmente el Acuerdo Comercial de Alcance Parcial entre ambos países, ante la presencia de el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Panamá, Ricardo Martinelli Berrocal, y la Honorable Kamla Persad-Bissessar. S.C., MP, Primera Ministra de la República de Trinidad & Tobago.



La negociación del Acuerdo inició en Enero del 2011, llegando a una exitosa conclusión en Junio del mismo año. El equipo negociador de Trinidad y Tobago fue liderado por Su Excelencia Mervyn Assam, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Industrias y Comercio, y por Su Excelencia Diana Salazar, Viceministra de Negociaciones Comerciales Internacionales.

Posteriormente, el Acuerdo debió ser aprobado por el Gabinete de Trinidad y Tobago, así como por la Procuraduría General y posteriormente certificado por la Secretaría del CARICOM, luego de recibir el consenso de los miembros del CARICOM.

El Acuerdo Comercial de Alcance Parcial, en complemento al texto, establece en sus Anexos A y B, el trato preferencial que los exportadores de Trinidad & Tobago recibirán al acceder al mercado panameño, e igualmente el tratamiento preferencial de los exportadores panameños recibirán en el mercado de Trinidad y Tobago.

En el caso de Trinidad y Tobago, se pactó la eliminación inmediata de las tarifas en un número importante de bienes manufacturados así como una reducción arancelaria en otras áreas. Este Acuerdo fortalecerá la relación comercial entre ambos países, a través de una diversificación y penetración en los mercados.

En el caso de Panamá, 40%(120) de las líneas arancelarias negociadas recibirán 100% de tarifa preferencial. Algunos de los productos que se beneficiaran de dicha tarifa son: animales vivos para reproducción, carnes frescas y refrigeradas, pescado fresco o refrigerado, queso, huevo, trigo, sal, papel y cartón.

La firma de este acuerdo es una manifestación de la política exterior de ambos gobiernos, que tendrá un impacto en áreas de comercio, inversión, turismo y cultura.

Galería de Fotos



<http://www.mici.gob.pa/detalle.php?cid=20&id=4157>